

2204-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución N°1574-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura distrital de Río Naranjo del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, la cual se encontraba completa.

En fecha trece de setiembre del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó el oficio RE0193-2017 de su Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual señala que, en virtud de la renuncia de Deyner Vinicio Valladares Murillo, cédula de identidad 702540191, como fiscal propietario, se acredite a Amado Lourdes Quirós Morales, cédula de identidad 500990155, en el puesto en mención.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que dicha sustitución es procedente y no presenta inconsistencia, por lo cual la estructura interna del distrito Río Naranjo del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN BAGACES

DISTRITO RIO NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502860827	ROSALINA ESPINOZA MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
500890331	MANUEL ENRIQUE MURILLO CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
503600706	VIVIANA ALVARADO VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
108110297	LIZBETH CARRANZA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
504190625	JOSE FABRICIO CHAVES ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
110490521	CYNTHIA QUIROS MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
500990155	AMADO LOURDES QUIROS MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501720963	ULISES VILLALOBOS GUZMAN	TERRITORIAL
108110297	LIZBETH CARRANZA MORA	TERRITORIAL
500890331	MANUEL ENRIQUE MURILLO CALVO	TERRITORIAL
502860827	ROSALINA ESPINOZA MORALES	TERRITORIAL
504190625	JOSE FABRICIO CHAVES ESPINOZA	TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.
NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao
C.: Expediente Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 10977-2017